

**ANUNCIO DE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD**

“SIROCO CAPITAL, S.C.R., S.A.”

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se publica un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de “SIROCO CAPITAL, S.C.R., S.A.” (la “Sociedad”), convocada para su celebración en Barcelona, en su domicilio social, sito en Barcelona, Passatge de la Concepció, nº. 7-9, 1ª, 08008, el próximo día 28 de mayo de 2019, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, según el anuncio publicado en la página web de la Sociedad (<http://www.sirococalpital.es>) y la comunicación individual enviada por correo electrónico a todos los Accionistas el día 25 de abril de 2019, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad el siguiente punto:

“DÉCIMO.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad”.

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria es el que sigue (a efectos aclaratorios, los puntos DÉCIMO, UNDÉCIMO y DUODÉCIMO del Orden del Día de la convocatoria inicial pasan a ser, respectivamente, los puntos UNDÉCIMO, DUODÉCIMO y DÉCIMO TERCERO):

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución de la Junta General de accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2018, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2018.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

- CUARTO.-** Autorización, en su caso, para la adquisición de activos esenciales a los efectos de lo previsto en el artículo 160, letra f), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- QUINTO.-** Autorización, en su caso, para la concesión de garantías en relación con la adquisición de activos.
- SEXTO.-** Aprobación, en su caso, de la ampliación del objeto social de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- SÉPTIMO.-** Aprobación, en su caso, de aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- OCTAVO.-** Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1, letra b), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la última autorización concedida a estos efectos por la Junta General.
- NOVENO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- DÉCIMO.-** Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- UNDÉCIMO.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- DUODÉCIMO.-** Asuntos varios.
- DÉCIMOTERCERO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de

obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

En Barcelona, a 8 de mayo de 2019

Luis de la Peña Fernández-Nespral,
Secretario no consejero del Consejo de Administración.